



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Salta, **30 NOV 2023**

RESOLUCIÓN FI **632.23**

Expediente N° 14.090/18

VISTO: la presentación realizada por el Sr. Luis Fernando Alejandro Barrios, Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad, mediante la cual, solicita la prórroga de la Concesión del servicio de fotocopiadora de esta Unidad Académica y adjunta acta acuerdo con el Sr. Sergio Gustavo Dulitzky, actual locatario; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de prórroga, efectuado por el Sr. Barrios, sobre la concesión del servicio es por un año más.

Que el acta de común acuerdo, entre las partes, se realiza por el aumento del monto del canon, por los meses de noviembre y diciembre de 2023 al valor de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil) y una actualización a \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil) los primeros meses de 2024, quedando abierta una nueva actualización a lo largo del próximo año.

Que del acuerdo, también surge que se mantiene la entrega de 10 cupones de 100 impresiones o fotocopias en doble faz cada uno para ser entregados a los estudiantes de la facultad a manera de becas de estudio por medio del Centro de Estudiantes.

Que a fs. 168 toma intervención el servicio de Asesoría Jurídica emitiendo Dictamen N° 22128.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer el plazo de la concesión hasta que se sustancie el nuevo proceso

..//



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.090/18

licitatorio, iniciado a través de Expte N° 14.227/23.

ARTICULO 2º.- Actualizar los montos del canon de la Concesión del servicio de fotocopidora de la Facultad, a partir del 1° de noviembre y por los meses de noviembre y diciembre del presente año, al valor de \$ 20.000,00 (Pesos VEINTE MIL) y de \$ 25.000,00 (Pesos VEINTIINCO MIL, los primeros meses del año 2024.

ARTICULO 3º.- Mantener la entrega de 10 cupones de 100 impresiones o fotocopias en doble faz, cada uno, para ser entregados a estudiantes de la facultad a manera de becas de estudio por medio del Centro de Estudiantes.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, al Sr. Sergio Gustavo DULITZKY, al Dpto. de Presupuestos y Rendición de Cuentas y siga al Departamento Compras a sus efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI

632 - D - 2023

FORJANA J. CHEVE DE CARDEA
INTEGRADA DE ECONOMIA FINANCIERA
DE LA BOLSA ORAL AFM. ECON. JURICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECAHO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA